



REGLAS GENERALES PARA LA BECA HUAYU DE ENRIQUECIMIENTO DEL IDIOMA CHINO-MANDARIN 2025 OFRECIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓ N DE LA REPÚ BLICA DE CHINA (TAIWÁ N)

ARTICULO 1°:

Con el objeto de ofrecer a jóvenes paraguayos oportunidades de aprendizaje del idioma chino-mandar ín y la cultura china-taiwanesa, el Ministerio de Educación de la República de China (Taiwán) estableció la Beca de Enriquecimiento del Idioma Chino-Mandar ín (llamada en adelante "Beca Huayu").

ARTICULO 2°:

Requisitos de postulación:

- 1. Tener nacionalidad paraguaya;
- 2. Ser mayor de edad, con 18 años cumplidos, haber concluido el bachillerato u otro nivel de estudio superior, poseer excelencia académica y tener antecedentes de buena conducta;
- 3. No tener pasaporte de la República de China (Taiwán);
- 4. No tener estatus de residente taiwanés de ultramar;
- 5. No haber sido beneficiado anteriormente con la Beca Huayu u otras becas de Taiwán:
- 6. No ser estudiante de intercambio en conformidad con un acuerdo de cooperación académica entre universidades extranjeras, colegios o institutos educativos en Taiwán al mismo tiempo que se recibe la Beca Huayu;
- 7. No haber sido beneficiado con otras becas ofrecidas por instituciones o universidades de la República de China (Taiwán);
- 8. No haber sido becario de Taiwán cuya beca fue revocada por el Gobierno o instituciones de la República de China (Taiwán).
- 9. No estar actualmente registrado como estudiante en un centro de idioma chino-mandarín ni haber estado en proceso de obtener un título de una universidad o colegio en Taiwán.

ARTICULO 3°:

Documentos requeridos:

- Formulario oficial de aplicación a la "Beca Huayu";
 Nota: Completar el formulario a computadora, imprimir y firmar.
 La foto carnet que incluye el formulario debe ser original, con fondo blanco, tomada en los últimos tres meses. Debe ir pegada en el lugar indicado en el formulario. No se aceptan fotos digitales.
- Fotocopia del pasaporte o de la cédula de identidad civil vigente;
 Nota: Fotocopiar ambas carillas de la cédula de identidad y/o solo la hoja de información del pasaporte.
- 3. Fotocopia autenticada del título del mayor nivel académico alcanzado; *
- Fotocopia autenticada del certificado de estudio correspondiente al título de mayor nivel alcanzado; *
- 5. *Nota: Antes de hacer las fotocopias y autenticar por escribanía cada uno de los documentos académicos se debe legalizar en el Ministerio de Educación y Ciencias y apostillar en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay.
 - En el caso de que los documentos académicos sean de otro país, consultar sobre el proceso de legalización a través del correo electrónico paraguay@mail.moe.gov.tw adjuntando fotos de referencia.
- 6. Fotocopias autenticadas de certificados de idioma inglés (excluyente) y de chino-mandarín (opcional): son válidos los certificados de centros de idiomas reconocidos por el MEC o habilitados oficialmente para la enseñanza; certificados internacionales de inglés (TOEFL u otro

equivalente); y certificado de idioma chino –mandar ín (Test of Chinese as a Foreign Language -TOCFL).

Importante: El postulante que haya tomado el examen TOCFL y haya obtenido un nivel A1 o superior tendrá prioridad de ser elegido. Adjuntar el certificado y el reporte de puntaje correspondiente.

- 7. Plan de estudio o carta de motivación para beca;
 - Nota: Escribir un ensayo personal de presentación donde s exprese los objetivos, intereses, razones para aplicar a la beca y estudiar el idioma, así como planes a futuro y otra información que desee destacar.
- 8. Dos cartas de recomendación originales, del ámbito académico o profesional, dirigidas a la Oficina del Consejero de Educación de la Embajada de la República de China (Taiwán), escritas en español, inglés o chino mandarín, con fecha actual y firma manuscrita o firma digital del recomendante. Si la carta es institucional debe llevar el membrete y sello correspondiente;
- 9. Carta de admisión al Centro de idioma de Taiwán o documentos que prueben que el candidato ha solicitado el ingreso (Por ejemplo, fotocopia del formulario de solicitud, copias de correos electrónicos intercambiados con el centro de idioma, email de confirmación de postulación, etc.);
- 10. Certificado original de antecedente policial vigente, expedido por el Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional;
- 11. Certificado original de antecedente judicial vigente, expedido por la Corte Suprema de Justicia.

ARTICULO 4°: Periodo, lugar y horario de aplicación:

- 1. Periodo: desde el 1 de febrero hasta el 15 de abril de 2025.
- 2. Lugar: Embajada de la República de China (Taiwán) en la República del Paraguay. (Avda. Aviadores del Chaco 3100 esquina Iturbe, Edificio Torre Aviadores, Piso 11)
- 3. Horario de aplicación: 9:00 a 12:20 y 13:30 a 17:20

ARTICULO 5°: Detalles de la beca:

- 1. Plazas: 12 (doce) (sujeto a variación)
- 2. Periodo de estudio: 3, 6, 9 o 12 meses
 - El periodo lectivo en Taiwán es desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el 31 de agosto de 2026. Si el becario no puede realizar los estudios en Taiwán durante el periodo mencionado, se procederá a la cancelación de la beca, sin posibilidad de aplazamiento a otro periodo. Independientemente del periodo elegido, los becarios deberán iniciar sus estudios en el mes de setiembre de 2025.
- 3. Monto de la beca: un estipendio mensual de NT\$28,000 (equivalente a aprox. USD 847), No incluye pasaje aéreo entre Asunción y Taiwán. Durante el transcurso del periodo lectivo de la beca, los estudiantes se encargarán de abonar por su propia cuenta la matrícula, alojamiento, alimentación, transporte local, seguros y otros gastos varios utilizando el subsidio que recibirán mensualmente.
- 4. <u>Desembolso:</u> es muy importante informarse con el centro de idioma escogido sobre la gestión administrativa y los criterios para desembolso del estipendio mensual. Asimismo, considerar que es necesario llevar dinero extra para los primeros meses mientras se cumplen los plazos y requisitos para el desembolso del estipendio. (Con base en la experiencia de exbecarios, se recomienda aprox. USD 2000 (dos mil dólares americanos), monto que puede variar según la situación actual).

ARTICULO 6°: Proceso de postulación:

1. El interesado debe solicitar por cuenta propia la admisión a un centro de idioma chino-mandar ín en la República de China (Taiwán), presentando todos los documentos requeridos antes de la fecha límite de postulación de la universidad escogida. Para ver la lista de centros, puede visitar: https://lmit.edu.tw/en/school_list

2. El interesado debe presentar todos los documentos requeridos de postulación a la beca en la Oficina del Consejero de Educación de la Embajada de la República de China (Taiwán), incluyendo los documentos que prueben que el candidato ha solicitado ingreso al Centro de Idiomas de Taiwán.

Los documentos requeridos pueden entregarse presencialmente, o en formato digital a través de la plataforma oficial del Ministerio de Educación de Taiwán: https://taiwanscholarship.moe.gov.tw/apply o al correo electrónico paraguay@mail.moe.gov.tw junto con la carta de compromiso de entrega de documentos válidos de postulación.

En el caso de que se envíe en formato digital, se deberá presentar la carpeta de postulación en físico con los documentos originales en el día de la entrevista, la cual deberá coincidir integramente con lo remitido por correo eléctronico.

Importante: La omisión o declaración falsa de información, presentación de documentos adulterados, incompletos o ilegibles, presentados en cualquier momento del proceso de la beca serán causales para excluir al postulante de concurso.

ARTICULO 7°: Proceso de selección:

La Oficina del Consejero de Educación de la Embajada de la República de China (Taiwán) en Paraguay seleccionará a los candidatos a través de una comisión encargada para este efecto. Se convocará a los candidatos a una entrevista presencial o virtual (fecha a confirmar) como parte del proceso de selección final.

ARTICULO 8°: Publicación de la lista final: el 1 de junio de 2025.

ARTICULO 9°:

Los becarios titulares tendrán que remitir a la Oficina del Consejero de Educación de la Embajada de la República de China (Taiwán) los siguientes documentos antes del 1 de julio de 2025. Quienes no cumplan con este proceso serán reemplazados por los suplentes:

- 1. Carta de admisión oficial al Centro de Idioma;
- 2. Carta de compromiso de la Beca HUAYU;
- 3. Certificado de salud oficial para residentes.

ARTICULO 10°:

Los candidatos a la "Beca Huayu 2025" deben tener en cuenta lo siguiente:

- 1. Los candidatos deberán estudiar en centros de idioma chino-mandarín reconocidos por el Ministerio de Educación de la República de China (Taiwán).
- 2. Los candidatos deberán solicitar la admisión al centro de idioma por cuenta propia. Una vez seleccionados para recibir la beca, y presentadas sus cartas de admisión al centro de idioma, serán considerados becarios titulares. Los becarios que elijan el periodo de 3, 6 o 9 meses no podrán cambiar el centro de idioma que han elegido durante la duración de la Beca Huayu.
- 3. Es obligatorio para el estudiante asistir a clases por 15 horas semanales durante el periodo de estudio en el centro de idioma, sin incluir horas de visitas culturales, conferencias, biblioteca u otras actividades fuera del aula.

- 4. Es obligatorio para el estudiante mantener el promedio académico mínimo del 80% durante el periodo de estudio en el centro de idioma para recibir la beca.
- 5. Es obligatorio para el estudiante no ausentarse de las clases de idioma por 12 horas o más en un mes, excepto en casos de enfermedad o accidentes graves.
- 6. En caso de que el estudiante no cumpla con el reglamento impuesto por el Ministerio de Educación de la República de China (Taiwán) y/o con el reglamento del centro de idioma, la beca será revocada automáticamente.

ARTICULO 11°: Las presentes reglas están vigentes desde el día 1 de enero de 2025.

ARTICULO 12°:

Si existiese alguna duda sobre los artículos de estas reglas, las mismas se resolverán de acuerdo con el reglamento para otorgar las "Becas Huayu" del Ministerio de Educación de la República de China (Taiwán) en su versión original en chino-mandar ín, el cual prevalecerá.

.